

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**8192** *Resolución de 3 de abril de 2025, de la Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2025 y de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2.g. del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto:

- Delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz la declaración de abandono de la embarcación Sea Condor (IMO 8520159).
- La delegación de competencias prevista en esta resolución será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, 3 de abril de 2025.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Teófila Martínez Saiz.